

VISTO:

La necesidad de difundir y promover una conciencia ambiental con la participación comunitaria en la preservación de espacios verdes y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 3098 establece en su capítulo III Art. 33º, "Corresponde al Concejo Deliberante entender en el marco de sus facultades, sobre: inc. 13) La protección de los árboles, jardines y demás paseos públicos.

Que la realización de este proyecto tiende a una mejor urbanización e imagen de nuestra localidad.

Que la realización de este proyecto tiende a una evolución hacia estándares superiores de calidad de vida.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de José de San Martín en uso de las atribuciones conferidas por la ley 3098 sanciona la presente,

ORDENANZA

Art.1º) Institúyase el Programa Forestación José de San Martín.

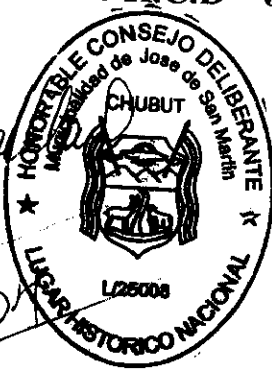
Art.2º) Serán objetivos del programa, los siguientes:

- a) Promover la recuperación de especies arbóreas en los espacios verdes de la localidad.
- b) Difundir y promover una conciencia ambiental con la participación comunitaria en el desarrollo del programa, especialmente en lo relacionado a la preservación de los árboles.
- c) Vigorizar la participación conjunta de los niños en edad escolar, Instituciones intermedias, Municipalidad y vecinos comprometidos con la conservación de espacios verdes de la localidad.
- d) Difundir un mensaje cultural, promoviendo el compromiso y la participación, resaltando el papel central de la educación en la formación de valores.
- e) Recrear actividades que contribuyan a una evolución hacia estándares superiores de calidad de vida.

Art.3º) Se invitara a participar del Proyecto Forestación José de San Martín a las instituciones intermedias, clubes deportivos, cooperadoras, otras que deseen adherir y comprometerse y a los establecimientos educativos primarios y secundarios de nuestra localidad.

Art.4º) Comuníquese, Regístrese y cumplido ARCHIVESE.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de José de San Martín(Chubut), en Sesión Ordinaria del día 14 del mes de diciembre del año 2006. Acta N°23 /06 H.C.D - J.S.M.

Eduardo Castellano
Fernandez
NO

C. A. ...
PRESIDENTE DEL CONSEJO DELIBERANTE JOSÉ DE SAN MARTÍN CHUBUT